

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000098

Callao, 4 de Julio del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 4 de Julio del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Memorándum N° 610-2011-GRC/GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N° 1447-2011-GRC-GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 748-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 035-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 192º de la Constitución Políticas del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27837;

Que, la Ley que impulsa que la inversión pública regional y local con participación del sector privado, Ley N° 29230, establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriban convenios con los gobiernos regionales y/o locales, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública priorizados;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de los proyectos de infraestructura, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, según el Artículo 5º de la Ley N° 29230, se señala que los Gobiernos Regionales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSION.

Que, en tal sentido, el Artículo 7º del Decreto Supremo N° 248-2009-MEF TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que para efectos de obtener la Asistencia Técnica de PROINVERSION en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo se requerirá el Acuerdo de Consejo Regional respectivo y que se suscriba el correspondiente Convenio de Asistencia Técnica;



Que, según Memorándum N° 1447-2011-GRC-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establece lo siguiente:

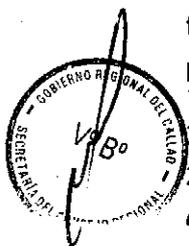
1.- El CAFED ha emitido el Acuerdo N° 29-CAFED, según Acta N° 008, de fecha 04 Junio 2011, mediante el cual ha dispuesto dejar sin efecto el Acuerdo N° 28-CAFED, según Acta N° 007 de fecha 18 de Junio 2011, que dispuso el financiamiento con fondos del CAFED para la ejecución del PIP del asunto, precisando otras alternativas de financiamiento orientadas a financiar proyectos de infraestructura pública, dentro del marco legal de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado". Asimismo, menciona que el PIP denominado "**Construcción de la I. E. Secundaria N° 5117 Jorge Portocarrero – Pachacútec- Ventanilla Callao**", con Código SNIP N° 22930, se encuentra involucrado dentro de la priorización de obras a ser financiadas bajo esta modalidad.

2.- Cabe mencionar que, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte indica que "... siendo necesario la ejecución de dicho proyecto y teniendo en cuenta la existencia normativa de otras alternativas de financiamiento, entre las que se encuentra la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (Obras por impuesto)...", solicita se efectúen las acciones correspondientes para contar con el financiamiento, a través de la alternativa propuesta y proceder con la ejecución de dicho proyecto.

3.- Al respecto, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 011 de fecha 05 de febrero de 2009 se acordó "**Aprobar el Dictamen N° 011-2009-GRC-CI de la Comisión de Infraestructura que recomienda declarar prioritarios, los seis proyectos de inversión pública, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional los mismos que se encuentran en armonía con las políticas y planes de desarrollo regional y cuentan con la declaratoria de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión pública – SNIP, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y su Reglamento ...**".

4.- Los proyectos priorizados, mediante el referido Acuerdo fueron los siguientes:

Nº	Cod SNIP.	Proyecto	Nuevos Soles
1	48520	Construcción de la Vía Costa Verde, Tramo Callao	285,904,678
2	28645	Mejoramiento de la Av. Costanera, tramo Jr. Vigil – Jr. Virú, La Perla, Callao	37,759,651
3	19809	Implementación del Malecón Callao – Chucuito – La Punta	42,592,868
4	103827	Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao	30,203,910
5	89285	Implementación de un Hospital para Contingencias en la Región Callao	9,996,447
6	48115	Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao – Tercer Tramo	405,522,087
TOTAL			811,979,641



5.- Con respecto al proyecto N° 5 "Implementación de un Hospital para Contingencias en la Región Callao", con código SNIP N° 89285 ya fue ejecutado, por lo que, de ser considerada la propuesta de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la lista deberá ser actualizada como sigue:

Nº	Cod SNIP.	Proyecto	Nuevos Soles
1	48520	Construcción de la Vía Costa Verde, Tramo Callao	285,904,678
2	28645	Mejoramiento de la Av. Costanera, tramo Jr. Vigil – Jr. Virú, La Perla, Callao	37,759,651
3	19809	Implementación del Malecón Callao – Chucuito – La Punta	42,592,868
4	103827	Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao	30,203,910
5	48115	Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao – Tercer Tramo	405,522,087
6	22930	Construcción de la I.E. Secundaria N° 5117 Jorge Portocarrero – Pachacutec, Ventanilla-Callao	4,920,399
TOTAL			806,903,593

Que, en tal sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 748-2011-GRC-GAJ considera viable la propuesta planteada por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte a que se refieren los numerales 1º y 2º del Memorándum N° 1447-2011-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; en tal sentido recomienda aprobar la Lista Priorizada de los Proyectos de Inversión del considerando anterior y posterior convocatoria del Proceso de Selección correspondiente:

Que, por Dictamen N° 035-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional, de acuerdo a los fundamentos expuestos, aprobar la Lista Priorizada de los Proyectos de Inversión a que se refiere el Memorándum N° 1447-2011-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Estando a lo expuesto, el Consejo Regional, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

SE ACUERDA :

- 1.- Aprobar el Dictamen N° 035-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; **en consecuencia, aprobar la Lista de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Callao y declarar prioritarios los seis proyectos de inversión pública que a continuación se detallan**, los mismos que se encuentran en armonía con las políticas y planes de desarrollo regional y cuentan con la declaratoria de viabilidad del Sistema nacional de Inversión Pública – SNIP, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29320-Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; y, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 248-2009-EF, Texto Único Actualizado del Reglamento de la citada Ley:



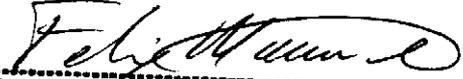
Nº	Cod SNIP.	Proyecto	Nuevos Soles
1	48520	Construcción de la Vía Costa Verde, Tramo Callao	285,904,678
2	28645	Mejoramiento de la Av. Costanera, tramo Jr. Vigil – Jr. Virú, La Perla, Callao	37,759,651
3	19809	Implementación del Malecón Callao – Chucuito – La Punta	42,592,868
4	103827	Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao	30,203,910
5	48115	Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao – Tercer Tramo	405,522,087
6	22930	Construcción de la I.E. Secundaria Nº 5117 Jorge Portocarrero – Pachacutec	4,920,399
TOTAL			806,903,593

- 2.- Encargar a la Gerencia General Regional la remisión del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN y su respectiva implementación.
- 3.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIOFEMENES ARANDA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE